



Se acuerda se Juzgue de util o no convenga
veinte y cinco, para el Tercer concurso
que la obra de f. se trata, salvo da
la expensas de los premiados en aquella as-
tancia, por lo urgente y estrecho d. del
caso que la motivo, ademas de q. excede
en la cantidad q. pide de la f. en
los sator, quedan sea procediendo.

Casa - Vasto
pido el acuerdo
dada no se ha
aprovado. } Oficio para Justicia de Madrid fechado
la de esta Asociación en la que se pone q.
los motivos de la renegociacion de la unión pue-
de ser este verosimil, por los temblores de ti-
erra experimentados en esta Ciudad, Pues
aní al Sr. Justiciero de la Plaz. de Madrid
y solicitando algunas Rúbricas de la mun-
icipalidad que se debió abonar como adeu-
deros, les exhorta la cantidad mrs. en t. a)
se canje para el sostén de los Voluntarios
Militares, la cual pasa a informes de esta
Corporación, sin haberle puesto
por el Ayuntamiento de que pagado

